



Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

**LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
C E R T I F I C A**

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual obra a los folios 002669 al 002691 el **ACTA NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (9-2025)** de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, de la **SESIÓN ORDINARIA OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (8-2025)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO CINCO**, el que textualmente dice: **"MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2025**. La Secretaria General, manifiesta que el artículo treinta y cuatro (34) del Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio, establece que la administración e inversión de los recursos y de los excedentes de los fondos a cargo de SENABED, deben invertirse en instituciones financieras públicas sujetas a la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Asimismo, esa norma indica que debe contarse con un plan anual para definir los límites de inversión, los instrumentos de inversión, los parámetros para formular las inversiones anuales y la información necesaria para dar seguimiento al portafolio de inversiones y evaluar el mercado financiero y el riesgo. Con base en lo anterior, en el Punto Ocho del Acta dieciséis guion dos mil veinticuatro (16-2024) de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) de la Sesión Extraordinaria Número cuatro guion dos mil veinticuatro (4-2024), se aprobó el Plan Anual de Inversiones para el año dos mil veinticinco (2025). La Secretaría General refiere que, la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, presentó Modificación al Plan Anual de Inversiones para el año dos mil veinticinco (2025), en virtud que, el Banco de Desarrollo Rural de Guatemala, Sociedad Anónima, presentó el Oficio con





Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

referencia GBI guion cero sesenta y ocho guion dos mil veinticinco (GBI-068-2025) de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025), en el cual disminuye la tasa de interés para el periodo aplicable del uno (1) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre dos mil veinticinco (2025), con intereses de siete punto quince por ciento (7.15%) vencimiento para ciento ochenta (180) días y de siete punto cuarenta por ciento (7.40%) a trescientos sesenta y cinco (365) días; propuesta que fue modificada a solicitud de SENABED a través del Oficio GBI guion cero setenta y uno guion dos mil veinticinco (GBI-071-2025) de fecha uno (1) de agosto de dos mil veinticinco (2025), específicamente para la tasa de interés al vencimiento a trescientos sesenta y cinco (365) días de siete punto cincuenta por ciento (7.50%) en el cual disminuye la tasa de interés para el periodo aplicable del uno (1) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025). La modificación del Plan fue debidamente revisada por la Comisión en Materia de Inversiones, el diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quienes formularon sugerencias y recomendaciones; asimismo fue revisado en mesa técnica el veintiuno (21) de agosto de este año, quienes también recomendaron que en la forma presentada se debía elevar al CONSEJO para su conocimiento y aprobación. Sin embargo, el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, en Oficio con referencia GBI guion ciento tres guion dos mil veinticinco (GBI-103-2025) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veinticinco (2025), recibido en la Secretaría Nacional el veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025) presentó una nueva propuesta de tasa únicamente para las renovaciones de los certificados de depósitos a plazo fijo ya realizados, con vencimiento a trescientos sesenta y cinco (365) días con una tasa del siete punto sesenta por ciento (7.60%), sobre este extremo se les hace entrega del mismo, ya que se recibió después de enviarse la carpeta correspondiente, en la cual obra la nueva versión





Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio
Secretaría General

de la Modificación del Plan Anual de Inversiones. Por lo anterior, las tasas autorizadas en moneda quetzal para el período del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), quedarán de la manera siguiente:

Inversiones Nuevas

CONDICIONES	CHN	BANRURAL
Tasa de interés:	7.50%	7.50%
Plazo:	365 días	365 días
Tasa de interés:	6.50%	7.15%
Plazo:	180 días	180 días
Penalización:	No aplica	No aplica

Renovaciones

CONDICIONES	CHN	BANRURAL
Tasa de interés:	7.50%	7.60%
Plazo:	365 días	365 días
Tasa de interés:	6.50%	N/A
Plazo:	180 días	N/A
Penalización:	No aplica	No aplica

La Secretaria General, indica que, la Modificación al Plan Anual de Inversiones, se concreta específicamente en las nuevas tasas de interés propuesta por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, por lo que, si no hay inconveniente, solicita a la Presidenta, someter aprobación la Modificación al Plan Anual de Inversiones dos mil veinticinco (2025). El Ministerio Público manifiesta que tiene conocimiento que no llegó el representante de Finanzas a la Comisión de Inversiones, y atendiendo a lo que establece el artículo treinta y tres (33) del Reglamento, si alguien no llega que desista y se nombra una nueva persona para tener integrada la Comisión. La Secretaria General expone que existió un inconveniente laboral con el representante del Ministerio de Finanzas Públicas, pero ya se recibió el nuevo nombramiento. La Presidenta lo somete aprobación y a continuación, los miembros de CONABED aprueban por unanimidad la Modificación al Plan Anual de Inversiones dos mil veinticinco (2025). (...)"

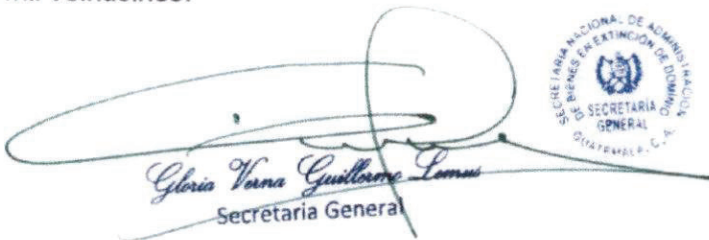
Y, para los usos legales que a la Unidad de Inversiones de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio le corresponda, extendiendo la presente





Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

Certificación en cuatro hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales número, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, el diez de septiembre de dos mil veinticinco.



Gloria Verna Guillotón Lomas
Secretaría General